Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8859 — Viohalco/Koramic/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 120/10)

1. El 28 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ElvalHalcor SA (Grecia), bajo el control de Viohalco SA (Bélgica),

— NedZink BV (Países Bajos), actualmente bajo el control de Koramic Holding NV (Bélgica).

ElvalHalcor SA y Koramic Holding NV adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NedZink BV

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Viohalco SA: fabricación y venta de productos, tales como cobre, aluminio y acero para el sector de la construcción, y en particular elementos de cobre para tejados y sistemas de agua pluvial; elementos de aluminio para tejados y fachadas y paneles sándwich de acero para sistemas de agua pluvial,

— Koramic Holding NV: inversión en sociedades industriales y comerciales, inversiones inmobiliarias y actividades de desarrollo, capital privado y tesorería, y en particular producción de productos de cinc laminado para tejados y sistemas de sistemas de agua pluvial; las actividades de producción de cinc se llevan a cabo principalmente a través de Nedzink BV.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8859 — Viohalco/Koramic/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.